



D. ALBERTO HERNANDO ARANDA, SECRETARIO DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo), del que es su Alcalde D. JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA CERTIFICO:

Que en el acta de la sesión constitutiva celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 11 de diciembre de 2020 y que se encuentra sin aprobar, lo que hago notar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales figura, entre otros, y en la parte que interesa, acuerdo del siguiente tenor literal:

4. EXAMEN DE LAS COMUNICACIONES E INFORMES INTERNOS.

4.1 BASES AYUDA AL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL

Revisadas las bases a las que se refiere el encabezado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las bases correspondientes.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a la oficina de Promoción Empresarial para su tramitación.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

D. José Manuel Quijorna García

EL SECRETARIO

D. Alberto Hernando Aranda

Firma 2 de 2	ALCALDE
18/12/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
17/12/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a03a2bd1a8374f0095533173f5b6d56e001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

